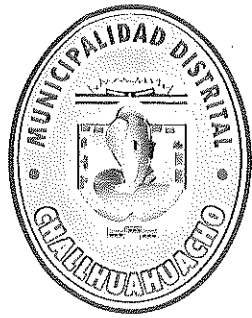


293

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

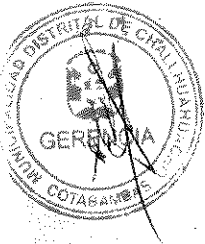
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 06-2017-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 02 de Enero del 2017.

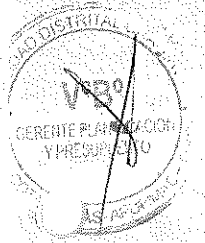


VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0311-2016-GM/MDCH. de fecha 23 de Mayo del 2016 se le ratifica a la Srta. **LUCIA MILAGROS FUENTES ARAGON** como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que se le otorga para su debida administración y custodia de los fondos asignados.



Que de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica, la misma que precisa que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.15/, que dicta que las disposiciones complementarias de la directiva de tesorería aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/15 y sus modificatorias, prescribe que; La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados; que así mismo el inciso del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, prescribe que, el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su construcción y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicios de las acciones de fiscalización y control del cargo del órgano de control institucional.

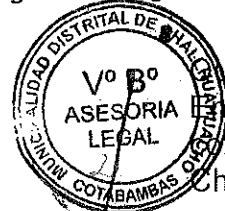
*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

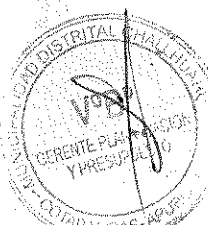
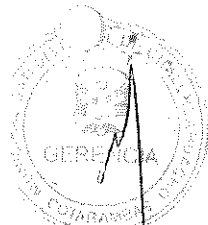


Se mediante Resolución de Gerencia N°0026-2016-GM/MDCH, de fecha 21 de Enero de 2016, se resuelve aprobado la "Directiva para el manejo, otorgamiento, control y rendición del fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho" la cual Expresa:

V. CONSIDERACIONES DE ORDEN GENERAL, 1. JUSTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN PARA SU APERTURA Y MODIFICACIONES, V.1.1 EL FONDO PARA ATENDER CAJA CHICA, sirve para atender gastos menudos y urgentes de rápida cancelación como: viáticos y asignaciones, combustibles y lubricantes, alimentos para personas, bienes de consumo en general, pasajes y gastos de transporte y otros servicios a terceros, que tengan carácter de rápida cancelación y de atención inmediata y urgente. La apertura de dicho fondo y la persona del manejo de este serán autorizadas mediante resolución de alcaldía, que deberá contener:

- a) Nombre del Funcionario Encargado de su manejo.
- b) Nombre del Funcionario Suplente.
- c) Nombre de quienes se encomienda el manejo de parte del fondo asignado al encargado.
- d) El monto máximo de cada Fondo en efectivo.
- e) El monto máximo de cada pago en efectivo.
- f) El tipo de gastos o asignación presupuestal a ser atendidos con el fondo.
- g) La exigencia de rendir cuentas documentada de la utilización de la última entrega, para recibir nuevos fondos en efectivo.

V.1.2 EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE CAJA CHICA, será designado con la Resolución de Gerencia de apertura del fondo en efectivo para Caja Chica al inicio de operaciones del ejercicio presupuestal correspondiente a solicitud de la oficina de administración y finanzas, quien gestionara la emisión de la Resolución de Gerencia Correspondiente, en estricto cumplimiento a las disposiciones y normas sobre el fondo de Caja Chica.



*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

291

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



Que, con la anuencia de la Gerencia Municipal y Secretaria General se concluye designar al servidor **DIONICIO MALDONADO LIMA**, identificado con documento Nacional de identidad N°29564348, como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, indicando que el fondo es de **S/. 3,500.00, (TRES MILQUINIENTOS NUEVOS SOLES CON 00/100 SOLES)** la cual equivale el monto máximo por cada documento de gasto, el cual será de **S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con afectación a Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a las disposiciones legales, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública, en observancia a la resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo 24 del Reglamento de Organización y funciones-ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0311-2016-GM/MDCH., de fecha 23 de Mayo del 2016 mediante la cual se designa como a la Srta. **LUCIA MILAGROS FUENTES ARAGÓN**, como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quedando agradecido por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al servidor **DIONICIO MALDONADO LIMA** en conformidad a los expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO.- AUTORICÉSE el fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por la suma de **S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y el monto máximo por cada documento de gastos será de **S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE el egreso de dicho fondo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO QUINTO.- Que, el responsable realice la rendición de cuentas de manera oportuna, a las dependencias administrativas adscritas a la municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

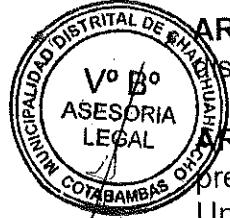
*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

290

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



ARTICULO SEXTO.- DEJAR sin efecto todo aquello que se oponga a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR Y DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería de Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas, Región de Apurímac.

REGISTRASE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-----

Archivo FS. (03)

WVA/AJ/MDCH/CA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

JAVIER FRANCISCO LUÑA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*